

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Septiembre del 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.532/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 28 de Septiembre de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 072/2016, denominada "Adquisición de Poleras para la Correcta Ejecución de Actividades de Promoción y Prevención de Salud de los Recintos de Salud, Alto Hospicio", ID 3447-171-LE16; Y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 072/16, denominada "Adquisición de Poleras para la Correcta Ejecución de Actividades de Promoción y Prevención de Salud de los Recintos de Salud Alto Hospició, ID 3447-171-LE16.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 072/16, denominada "Adquisición de Poleras para la Correcta Ejecución de Actividades de Promoción y Prevención de Salud de los Recintos de Salud, Alto Hospicio", ID 3447-171-LE16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Viernes, 30 de Septiembre del 2016.
Inicio Consultas	: Viernes, 30 de Septiembre de 2016, desde las 19:00 hrs.
.Término Consultas	: Martes, 04 de Octubre del 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 06 de Octubre del 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 18 de Octubre del 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 18 de Octubre del 2016, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4º de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios Nº 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilidades o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92º del Reglamentos de la Ley 19.886.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac (S), don Juan Reyes Patiño o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico (S), don José Valenzuela Díaz o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control (S), don Eduardo Jorquera Salinas o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, don Francisco Lizana Catalán o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vásquez o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- Deberán consistir en "Boletas de Garantía Bancaria" emitidas "a la vista",
 "Vale Vista" o "deposito a la vista", por \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la Apertura de la Propuesta..
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- Deberán consistir en "Boletas de Garantía Bancaria" emitidas "a la vista", "Vale Vista" o "deposito a la vista", por \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), don Patricio Gallardo Martinez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don César Villanueva Vega, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio: Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Portal
Secretario Municipal